



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
N° 055-2024-SANIPES/PE**

San Isidro, 22 de marzo de 2024

**VISTO:**

El Informe N° 69-2024-SANIPES/DSI de la Dirección de Sanidad e Inocuidad; el Informe N° 108-2024-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 099-2024-SANIPES/GG de la Gerencia General; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2019-SA se aprueba el “Plan Multisectorial para enfrentar la Resistencia a los Antimicrobianos 2019-2021” y se crea la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente, dependiente del Ministerio de Salud, cuyo objeto es realizar el seguimiento a la implementación del Plan Multisectorial y proponer su actualización y mejoras necesarias, con la finalidad de reducir el abuso y mal uso de los antibióticos y otros antimicrobianos en seres humanos, animales y cultivos, así como la propagación de los residuos de estos medicamentos en el suelo, los cultivos y el agua;

Que, a través del artículo 3 del mencionado Decreto Supremo, se establece que la Comisión Multisectorial está conformada, entre otros, por: *i) Un/a representante del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES*; Asimismo, conforme con el artículo 4 se prevé que los representantes titulares y alternos de la Comisión Multisectorial son designados mediante resolución del titular de la entidad respectiva, dentro de los tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del citado Decreto Supremo;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 049-219-SANIPES/PE de fecha 22 de mayo de 2019, se designó a los representantes titular y alerno del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera- SANIPES, ante la Comisión Multisectorial para enfrentar la Resistencia a los Antimicrobianos 2019-2021, creada por Decreto Supremo N° 010-2019-SA, según el siguiente detalle: *i) Titular: Director/a de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola*; y, *ii) Alerno: Subdirector/a de la Subdirección de Inocuidad Pesquera*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 022-2021-PRODUCE; y, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2021-SANIPES/PE, se aprueban la Sección Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES); consolidándose el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, y que, conforme al artículo 42, comprende a los órganos de línea, a la Dirección de Sanidad e Inocuidad;

Que, con Informe N° 69-2024-SANIPES/DSI la Dirección de Sanidad e Inocuidad, propone la actualización de los representantes titular y alerno de la Comisión Multisectorial para enfrentar la Resistencia a los Antimicrobianos, en concordancia con la nueva estructura orgánica de SANIPES, según el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), proponiendo como representante titular al/la Presidente/a Ejecutivo/a del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera- SANIPES; y como representante alerno al/la Director/a de la Dirección de Sanidad e Inocuidad, respectivamente;

Que, mediante el Informe N° 108-2024-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es legalmente viable que mediante acto resolutivo de la Presidencia Ejecutiva se apruebe la actualización de los representantes titular y alterno de la Comisión Multisectorial para enfrentar la Resistencia a los Antimicrobianos;

Que, mediante Informe N° 099-2024-SANIPES/GG, la Gerencia General suscribe y remite a la Presidencia Ejecutiva, el Informe N° 108-2024-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del cual, emite opinión favorable a la emisión del acto resolutivo de la Presidencia Ejecutiva, mediante el cual apruebe la actualización de los representantes titular y alterno de la Comisión Multisectorial para enfrentar la Resistencia a los Antimicrobianos;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal y) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, dispone que es función de la Presidencia Ejecutiva emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Sanidad e Inocuidad; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, que aprueba la Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, modificado por Decreto Legislativo N° 1402, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR** al/la Presidente/a Ejecutivo/a del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, como representante titular ante la Comisión Multisectorial para enfrentar la Resistencia a los Antimicrobianos.

**Artículo 2.- DESIGNAR** al/la Director/a de la Dirección de Sanidad e Inocuidad del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, como representante alterno ante la Comisión Multisectorial para enfrentar la Resistencia a los Antimicrobianos.

**Artículo 3.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 049-219-SANIPES/PE, de fecha 22 de mayo de 2019, que designó a los representantes del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) ante la Comisión Multisectorial para enfrentar la Resistencia a los Antimicrobianos 2019-2021.

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución al Ministerio de Salud; así como a los representantes designados a través de los artículos 1 y 2 precedentes para los fines pertinentes.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES ([www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**Organismo Nacional de Sanidad Pesquera  
SANIPES**

**MÓNICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE  
Presidenta Ejecutiva**